

364 927.

hizo el S. D. Fran. Tocamora y Gaxu ^DR^o, manifestando
en ella su dictamen para que por esta Ciudad no se continue
el lito pendiente en el Real y Supremo Consejo de Castilla,
y sala de mil y quinientas, sobre la multa de la Ciente par-
ticular de Millones que se hecho en esta Capital, y tocó al
S. D. Rafael de Lison ^DR^o; Cuya proposicion y acuerdo
se volvió a leer, y la Carta q.^e en el mismo Carillo se hizo
presente por el S. D. Fran. Thomay Montoso ^DR^o, y mo-
desto Comisario encargado de este negocio, cometida su dirección
al S. D. Lorenzo Dieguez, tambien ^DR^o Residente en la
Corte; Y en este estato por dho S. D. Fran. Montoso, se mani-
festo todo lo actuado en esta dependencia en la Corte, y demás
particulares q.^e han ocurrido desde su principio. Y la
Ciudad huiendo q.^e tratado y conferido, teniendo presente
ley circunstancias expuestas por dho S. D. Fran. Tocamora
en su citada proposicion, q.^e se ha reprochado a este Ayun-
tamiento, q.^e las q.^e estimulacion a la Ciudad para proce-
der a dho recurso, no subsisten en el dia, por haberse he-
chado en la Corte la fuerza general de la Diputacion de
Millones, y salido en blanco esta Capital; Acordó, se sobre-
sea en dho lito, dando la gracia a dho Cap. Comisario q.^e
q.^e lo ha seguido, por el desempeño de su encargo, y q.^e se
escrivian a dho S. D. Lorenzo Dieguez, la q.^e le corresponda,
por el particular celo q.^e se le ha merecido en este
negocio, participando el Cap. Provisor q.^e esta resolucion
a el Axente en la Corte, con lo demas q.^e lleva entendido. Y
así mismo Acordó, q.^e la R. Provision de S. M. de grime